

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

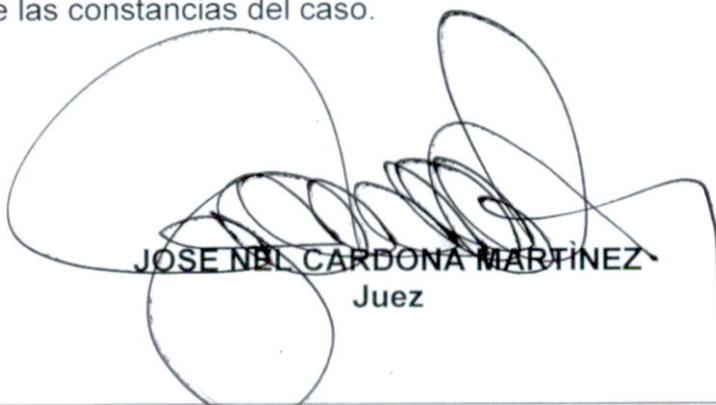
12 6 MAYO 2022

Referencia: 110014003081-2022-0021100

Teniendo en cuenta que el juzgado comitente en el auto por medio del cual comisiona la diligencia de secuestro dispuso que el comisorio se remitiera a los juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple designados para tal fin de conformidad con el Acuerdo PCSJA-18 11036, dentro de los cuales no se encuentra este estrado judicial, el Despacho dispone:

1. No auxiliar la presente diligencia.
2. Devolver el Despacho Comisorio N°40 al Juzgado 44 Civil Municipal de esta ciudad por lo antes expuesto.
3. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.O.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 43 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

12 7 MAYO 2022